

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DETERMINA LA MEJOR OFERTA EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, DEL SERVICIO DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA DEL EDIFICIO 2000 EN EL PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE HUELVA PCTH UBICADO EN EL POLÍGONO LA RAYA, EN ALJARAQUE (HUELVA), EXPEDIENTE CONTR 2025 000018642.

Visto el expediente incoado para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, del servicio de referencia, y en virtud de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Con fecha 09 de diciembre de 2025 se emite la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, por la que se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el de Prescripciones Técnicas, el gasto máximo propuesto, así como la aprobación el expediente de contratación en su conjunto, disponiéndose la apertura del procedimiento de licitación de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado, con tramitación ordinaria. El 10 de diciembre de 2025 se publicó el anuncio de licitación en el perfil de contratante, estableciéndose como fecha de finalización del plazo para la presentación de las proposiciones el día 26 de diciembre de 2025, a las 14:00 horas.

SEGUNDO. Con fecha 29 de enero de 2026 el Órgano Gestor, designado en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 2025, se reunió para la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre Único Electrónico (Declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas) presentado a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose la presentación de documentación por parte de las siguientes empresas, dentro del plazo de presentación de proposiciones:

1. B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL.
2. B21733357 - VENEDI PLANNER, SL.
3. A28667707 - BETAN, SA.
4. B21319777 - FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL.
5. B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre Único Electrónico de cada una de las empresas previamente referenciadas, siguiendo el orden de presentación que figura en el listado extraído de SIREC-Portal de Licitación Electrónica, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

CIF	LICITADORA	PRESTACIÓN BÁSICA	PRECIO HORA MANO DE OBRA
B13970249	GESTION DE SERVICIOS AH, SL	51.023,89 euros	12,83 euros
B21733357	VENEDI PLANNER, SL	51.317,86 euros	10,00 euros
A28667707	BETAN, SA	48.346,87 euros	10,59 euros
B21319777	FERRONOL, SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	49.494,14 euros	10,50 euros
B91748541	CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	39.819,83 euros	10,00 euros

Examinada la oferta presentada por B13970249 – GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L, se constató que el precio ofertado para la hora de mano de obra (12,83 €/hora) excede el precio unitario máximo establecido en el PCAP, en relación con las prestaciones definidas en el PPT.

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2026 20:29:26	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwG38gIenA7uizIU167n0iRyvXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Dado que la adecuación de la oferta a los límites económicos fijados en los pliegos constituye una condición esencial de la licitación, el Órgano Gestor acordó, por unanimidad, proponer la exclusión de la citada entidad del procedimiento de adjudicación.

Seguidamente, de conformidad con lo previsto en el Anexo I, apartado 7.B, del PCAP, se procedió a la aplicación de los parámetros objetivos para la identificación de ofertas anormalmente bajas. Una vez excluida la proposición de B13970249 – GESTIÓN DE SERVICIOS AH, S.L, la media aritmética de las ofertas admitidas ascendió a 47.244,68 euros.

En consecuencia, la oferta presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, por importe de 39.819,83 euros, resultó incurso en presunción de anormalidad al situarse por debajo en más de un 10 % respecto de la media de las proposiciones admitidas.

En aplicación de la cláusula 10.3 del PCAP y de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Órgano Gestor acordó conferir trámite de audiencia a la referida entidad para que justificara la viabilidad de su oferta mediante la aportación de la documentación e información pertinentes.

Asimismo, se acordó que, una vez recibida la justificación, se emitiría el correspondiente informe técnico de valoración.

TERCERO. En sesión celebrada el día 18 de febrero de 2026, el Órgano Gestor dejó constancia de que el requerimiento de justificación fue remitido a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica y puesto a disposición de la empresa con fecha 5 de febrero de 2026, concediéndose un plazo de cinco días hábiles, hasta el 12 de febrero de 2026 inclusive.

Dentro del plazo conferido, tuvo entrada en el sistema la documentación justificativa presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL.

Analizada la memoria técnica, el informe de justificación y el desglose económico aportado, el Órgano Gestor acordó por unanimidad considerar suficiente la justificación presentada, al estimarse acreditada la viabilidad económica y técnica de la oferta en los términos exigidos por el artículo 149 LCSP.

En consecuencia, se acordó proponer al órgano de contratación la aceptación de dicha oferta.

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, tal y como recoge la siguiente tabla:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (ANEXO V-A) (Máx. 90 Puntos)		BOLSAS DE HORAS (ANEXO V-B) (Máx. 10 Puntos)		TOTAL PUNTOS
	OFERTA ECONÓMICA (SIN IVA)	PUNTOS	PRECIO HORA MO	PUNTOS	
CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL	39.819,83 euros	90,00	10,00	10,00	100,00
BETAN SA	48.346,87 euros	39,79	10,59	0,00	39,79
FERRONOL SERVICIO INTEGRAL DE PRECISION, SL	49.494,14 euros	33,04	10,50	1,53	34,57
VENEDI PLANNER SL	51.317,86 euros	22,30	10,00	10,00	32,30

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2026 20:29:26	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGwG38gIenA7uizlU167n0iRyvXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

En virtud del resultado obtenido, los miembros del Órgano Gestor acordaron por unanimidad proponer al Órgano de Contratación que se designase como mejor oferta la presentada por B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, al resultar que, de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, así como que se le requiera la documentación contenida en la cláusula 10.4 del mismo Pliego.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. La cláusula 10.3 del PCAP establece que el órgano de contratación evaluará y clasificará, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el referido Pliego.

TERCERO. La cláusula 10.4 del PCAP dispone que el órgano de contratación requerirá por medios electrónicos a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica, a la persona licitadora a cuyo favor propuso la adjudicación para que, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento, presente a través de SiREC Portal de Licitación Electrónica la documentación prevista en la cita cláusula.

Por lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO. Declarar suficiente la justificación presentada por la mercantil B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL y, en consecuencia, ADMITIR su oferta al procedimiento, al haber quedado acreditada su viabilidad técnica y económica conforme al artículo 149 de la LCSP.

SEGUNDO. Excluir del procedimiento de adjudicación a la entidad B13970249 - GESTION DE SERVICIOS AH, SL, por incumplimiento de los límites económicos máximos establecidos en el PCAP.

TERCERO. Determinar como mejor oferta en el procedimiento de contratación del “*Servicio de recepción y conserjería del edificio 2000 en el Parque Científico Tecnológico de Huelva PCTH ubicado en el Polígono La Raya, en Aljaraque (Huelva)*”, CONTR 2025 000018642, la presentada por licitadora B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, SL, al resultar la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula 10.3 del PCAP.

CUARTO. Ordenar que se requiera a la licitadora B91748541 - CYCLE SERVICIOS INTEGRALES CENTRO DE EMPLEO, S.L, en la forma prevista en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2026 20:29:26	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG38gIenA7uizlU167n0iRyvXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

del requerimiento, presente la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.4 del PCAP, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

QUINTO. Disponer que la presente resolución se publique en el perfil de contratante, de forma que se permita a los restantes licitadores conocer el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Francisco Javier Peláez Sánchez
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		03/03/2026 20:29:26	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwG38gIenA7uizIU167n0iRyvXA	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	